

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/1269 *Aprobación inicial Relación de Puestos de Trabajo ejercicio 2022.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada aprobación, cuyo contenido resolutorio es el siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2022

Tal y como establece el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. En el ámbito de la administración local los citados tanto el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 126.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establecen la obligación de las entidades locales de formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.

SEGUNDO. La Relación de Puestos de Trabajo es un documento esencial de naturaleza técnica a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada

puesto.

Deberán comprender todos los puestos de trabajo, indicando la denominación, tipo y sistema de provisión, requisitos para su desempeño, nivel de complemento de destino, y en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos.

TERCERO. El documento de Relación de Puestos de Trabajo elaborado contiene todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, diferenciando entre personal funcionario o laboral, y contempla las formas de provisión, previstas legalmente, para cada uno de ellos.

CUARTO. La Relación de Puestos de Trabajo recoge, igualmente, los diferentes niveles de complemento de destino correspondientes y del complemento específico reservado para cada puesto.

QUINTO. La Relación de Puestos de Trabajo, incluye las retribuciones, para el año 2022, del Ayuntamiento de Bailén y su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Integra", una vez efectuadas las modificaciones, que a continuación se detallan con respecto a las de 2021, quedando establecidas la clasificación y demás características de las plazas y puestos contemplados en las mismas, habiéndose aplicado incremento del 2 % contemplado en la ley de presupuesto, en las retribuciones con respecto a las vigentes en 2021.

Modificaciones RPT

Funcionarios:

- Aumentar el Complemento Específico de la plaza de Secretario/a, Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaria; Categoría: Entrada hasta los 20.873,63 €.
- Aumentar el Complemento Específico de la plaza de Interventor/a, Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Intervención-Tesorería; Categoría: Entrada hasta los 20.873,63 €.
- Aumentar el Complemento Especifico de la plaza de Tesorero/a, Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Intervención-Tesorería; hasta los 15.208,30 €.
- Dar el carácter de propiedad a una plaza de Técnico de Administración General Grupo A1 nivel de Complemento de Destino 25 que figuraba como vacante por D^a. Juana Ortuño Ramírez.
- Dar el carácter de propiedad a una plaza de Técnico Jurídico Contable Grupo A2 nivel de Complemento de Destino 21 que figuraba como vacante por D^a. Purificación Ruiz Torres.
- Dar el carácter de propiedad a una plaza de Administrativo Grupo C1 nivel de Complemento de Destino 20 que figuraba como vacante por D. Miguel Angel Tenorio Prieto.
- Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo Grupo C2 nivel 18 de complemento de Destino que ha venido ocupando D. Manuel Moslero Rodríguez hasta su pase a la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.

- Crear una plaza de Administración General, subescala administrativo, denominada Administrativo/a Grupo C1 Nivel 20 de complemento de destino.
- Dejar vacantes sin amortizar 1 plaza de Oficial de policía local Grupo C1 Nivel 21 de complemento de destino que ha venido ocupando D. José Mariano Sanz García hasta su jubilación.
- Dejar vacante sin amortizar una plaza de Oficial de policía local Grupo C1 Nivel 21 de complemento de destino que ha venido ocupando D. Antonio Jesús Carrillo González hasta su pase a la situación de excedencia voluntaria.
- Dar el carácter de propiedad a 3 plazas de Policía local Grupo C1 nivel de Complemento de Destino 20 que figuraban como vacantes por D. Juan Quesada Torres, D^a. Susana Valverde Bonilla y D. Javier Morales Nieva.
- Dejar vacante sin amortizar una plaza de Educador/a de Guardería Grupo C1 nivel 20 de complemento de Destino que ha venido ocupando D. Concepción Castillo García hasta su jubilación.
- Dar el carácter de propiedad a 1 plaza de Integrador Social Grupo C1 nivel de Complemento de Destino 20 que figuraban como vacantes por D. Juan Bautista Molina Gavilán.
- Eliminar una plaza de Arquitecto/a Subgrupo A1 Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior; Nivel de Complemento de Destino: 28, que se creó para proceso de funcionarización de plaza de la mismas características existente en el apartado de personal laboral fijo.
- Dar el carácter de propiedad a una plaza de Oficial de Jardinería Grupo C2 nivel de Complemento de Destino 18 que figuraba como vacante por D. Rosa M.^a Morillas Cantarero.
- Dejar vacante sin amortizar una plaza de Bibliotecario/a Grupo A2 nivel de complemento de Destino 21 que ha venido ocupando D^a. Ana M.^a García Martínez hasta su fallecimiento.
- Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, nivel 18 de complemento de destino, que está vacante.
- Amortizar una plaza de Inspector de Obras, Grupo C2, nivel 18 de complemento de destino, que ha venido ocupando D. Luis Villarejo Martínez hasta su jubilación.
- Dejar vacantes sin amortizar 1 plaza de Policía Local Grupo C1 Nivel 20 de complemento de destino que ha venido ocupando D. Javier Morales Nieva hasta su pase a la situación de excedencia voluntaria por prestación del servicio en el sector público el 6 de febrero de 2022.
- Crear 3 plazas de Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase, Cometidos Especiales; Categoría Educador/a; denominada, Educador/a de guardería, Grupo C1 Nivel 20 de complemento de destino.
- Crear 1 plaza de Técnico de Administración Especial; Subescala, Técnico; Clase, Superior; Grupo A1 Nivel 25 de complemento de destino.

Apartado de Personal Laboral Fijo:

- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Técnico Informático Grupo C1 nivel de complemento de destino 20 por D. Javier Aguilar Aguilar.
- Ocupar cuatro plazas que figuraban como vacantes de Educador/a de Guardería Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D^a. Esther Sánchez Martos, D^a Mariana Anula Medina, D^a. Juana María Martínez Sanjuan y D^a Rosa M.^a Muñoz Martínez.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Conserje Grupo E nivel de complemento de destino 14 por D. Gabriela Montoro Rodríguez.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Cocinero Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Antonio Pérez Merino.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Conductor Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Gaspar Arance Romero.
- Ocupar dos plazas que figuraban como vacantes de Oficial de Albañilería Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Eufrasio Villar García y D. Juan Merino Pérez.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Oficial de Servicios (Carpintería) Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Luis Villarejo Rusillo.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Oficial de Servicios (Fontanería) Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Jesús Roque Mora.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Oficial de Servicios Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. José Martos Pérez.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Técnico de Turismo Grupo A2 nivel de complemento de destino 21 por D. Domingo Padilla Romero.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Auxiliar de Información Grupo C1 nivel de complemento de destino 18 por D. Pedro Soriano de Castro.
- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Agente Dinamizador Grupo C1 nivel de complemento de destino 16 por D. Diego Ortega Alonso.
- Crear dos plaza de Jefe de Equipo de Limpieza, Grupo C2 nivel de Complemento de destino 18 , al haberse extinguido un puesto de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Crear una plaza de Oficial de Servicios (Electricidad), Grupo C2 nivel de Complemento de destino 18 , al haberse extinguido un puesto de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.

- Crear una plaza de Auxiliar de Gestión, Grupo C2 nivel de Complemento de destino 18 y al haberse extinguido un puesto de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Crear seis plazas de Peón de Limpieza Varia, grupo E, nivel 14 de Complemento de Destino al haberse extinguido esos puestos de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Crear una plaza de Conserje grupo E, nivel 14 de Complemento de Destino al haberse extinguido esos puestos de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Crear dos plazas de Limpiador/a al 80 % de la jornada, grupo E, nivel 14 de Complemento de Destino al haberse extinguido esos puestos de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Crear dos plazas de Limpiador/a al 57,14 % de la jornada, grupo E, nivel 14 de Complemento de Destino al haberse extinguido esos puestos de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Crear dieciséis plazas de Limpiador/a al 50 % de la jornada, grupo E, nivel 14 de Complemento de Destino al haberse extinguido esos puestos de igual categoría y denominación del apartado de personal con contratos indefinidos y fijos discontinuos procedentes de la empresa Cespa S.A.
- Amortizar una plaza de Notificador, grupo E ,nivel 14 de complemento de destino, reservada a segunda actividad.
- Amortizar una plaza de Conductor/a, grupo C2, nivel 18 de complemento de destino, que ha venido ocupando D. José García Dimmanuel hasta su jubilación.

Cespa:

- Extinguir un puesto de peón de limpieza viaria por jubilación de D. Luis Vergara, grupo E complemento de destino 14 para ser creado en el apartado personal laboral fijo otra plaza de jefe de equipo de limpieza grupo C2 nivel 18 de complemento de destino.
- Extinguir una plaza de Jefe de Equipo de Limpieza, Grupo C2 nivel de Complemento de destino 18
- Extinguir una plaza de Oficial de Servicios (Electricidad), Grupo C2 nivel de Complemento de destino 18
- Extinguir una plaza de Auxiliar de Gestión, Grupo C2 nivel de Complemento de destino 18.
- Extinguir seis plazas de Peón de Limpieza Varia, grupo E, nivel de Complemento de Destino 14.

- Extinguir una plaza de Conserje grupo E, nivel de Complemento de Destino 14

- Extinguir dos plazas de Limpiador/a al 80 % de la jornada, grupo E, nivel de Complemento de Destino 14.

- Extinguir dos plazas de Limpiador/a al 57,14 % de la jornada, grupo E, nivel de Complemento de Destino 14.

- Extinguir dieciséis plazas de Limpiador/a al 50 % de la jornada, grupo E, nivel 14 de Complemento de Destino 14.

- O.A.L. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "INTEGRA"

- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Oficial de Pintura Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Idelfonso Martín Moreno.

- Ocupar una plaza que figuraba como vacante de Oficial de jardinería Grupo C2 nivel de complemento de destino 18 por D. Francisco Mañas Pastor.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES PARA 2022

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

FUNCIONARIOS

Denominación	Nº Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	OEP	Observaciones	PROV.
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría		De Entrada	30	20.873,63		OCUPADA	C.M.
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería		De Entrada	30	20.873,63		VACANTE	C.M.
TESORERO/A	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería			23	15.208,30		VACANTE	C.M.
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Admón. General	Técnica			25	10.262,32		PROPIEDAD	C.M.
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		25	10.262,32	OEP 2022	VACANTE	C.M.
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Medía		21	9.630,66		PROPIEDAD	C.M.
TÉCNICO/A EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	A2	Admón. General	De Gestión			21	8.313,97		PROPIEDAD	C.M.
TÉCNICO/A JURÍDICO CONTABLE	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		21	9.489,22		PROPIEDAD	C.M.
TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admon. General	De Gestión			21	8.112,00	OEP 2022	VACANTE	C.M.
RESPONSABLE OFICINA ATENCIÓN CIUDADANÍA	1	C1	Admón. General	Administrativa			20	6.865,86		PROPIEDAD	C.M.
ADMINISTRATIVO/A	10	C1	Admón. General	Administrativa			20	6.396,86		8 PROPIEDAD 2 VACANTE	C.M.

Denominación	Nº Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	OEP	Observaciones	PROV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A	3	C2	Admón. General	Auxiliar			18	5.260,04		1 PROPIEDAD 2 VACANTES	C.M.
INSPECTOR/A JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	26	11.040,89		PROPIEDAD	C.M.
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	1	A2	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	24	10.972,50	OEP 2022	VACANTE (2)	C.M.
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	7	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	9.932,04	OEP 2022	5 PROPIEDAD 2 VACANTES (2)	C.M.
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EDUCACIÓN VIAL	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	9.116,10		VACANTE (1)	C.M.
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL MEDIO AMBIENTE /PATRULLA VERDE	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	21	9.275,33		VACANTE (1)	C.M.
POLICÍA LOCAL	27	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	9.755,37	3 OEP 2020 1 OEP 2021 2 OEP 2022	22 PROPIEDAD 6 VACANTES	C.M.
POLICÍA LOCAL	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	7.231,78		VACANTE (1)	C.M.
POLICÍA LOCAL MEDIO AMBIENTE/PATRULLA VERDE	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	9.275,33		VACANTE (1)	C.M.
POLICÍA LOCAL CONTROL Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	8.877,25		VACANTE (1)	C.M.
POLICÍA LOCAL CENTRO DE EMERGENCIAS	3	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	20	9.275,33		VACANTE (1)	C.M.
OPERARIO/A DE PROTECCIÓN CIVIL	1	E	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario/a	14	8.066,02		PROPIEDAD	C.M.
MAESTRO/A	1	A2	Admón Especial	Técnica	Media	Director/a	23	8.827,14		PROPIEDAD	C.M.
EDUCADOR/A GUARDERÍA	5	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Educador/a	20	7.393,66	1 OEP 2022	1 PROPIEDAD 4 VACANTE	C.M.

Denominación	Nº Puestos	Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C. de Destino	C. Específico Anual	OEP	Observaciones	PROV.
INTEGRADOR/A SOCIAL	1	C1	Admón Especial	Técnica	Auxiliar	Educador/a Apoyo Centro Discapacitados	20	6.279,62		PROPIEDAD	C.M.
ARQUITECTO/A	1	A1	Admón Especial	Técnica	Superior		28	11.809,44	OEP 2021	VACANTE	C.M.
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Admón Especial	Técnica	Media		25	10.248,13	OEP 2020	VACANTE	C.M.
DELINEANTE	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		20	6.488,75		PROPIEDAD	C.M.
JEFE/A DE BRIGADA	1	C2	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Jefe/a	18	9.897,05		PROPIEDAD	C.M.
JEFE/A DE EQUIPO DE JARDINERÍA	1	C2	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado	18	7.325,30		PROPIEDAD	C.M.
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial	18	6.619,00		PROPIEDAD	C.M.
BIBLIOTECARIO/A	1	A2	Admón Especial	Técnica	Media	-	21	8.186,95		VACANTE	C.M.
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	82										

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de Funcionarios:

- (1) Declarados para segunda actividad.
- (2) Promoción Interna

Personal Laboral Fijo

Las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento, tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter básico para toda la Función Pública. A los puestos de trabajo que a continuación se detallan se les han asignado, por asimilación entre éstos y los correspondientes al personal funcionario, los nuevos subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los mismos niveles de Complemento de Destino.

DENOMINACIÓN	Nº de puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	TITULACIÓN EXIGIDA	C. Específico Anual	OEP	Observaciones	PROV.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	2	A1	25	DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE	10.262,32		CUBIERTOS	C.M.
ARCHIVERO/A HISTÓRICO-CULTURAL	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8.914,09		CUBIERTO	C.M.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	5.260,03		2 CUBIERTOS	C.M.
AUXILIAR DE CONSUMO (1/2 Jornada)	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	2.630,00	LEY 6/2018	VACANTE (2)	C.M.
TELEFONISTA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	5.080,56		CUBIERTO	C.M.
NOTIFICADOR/A	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.354,59		CUBIERTO	C.M.
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	2	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	8.158,34		CUBIERTOS	C.M.
ARQUITECTO/A	1	A1	26	DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE	11.809,44		CUBIERTO	C.M.
DELINEANTE	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	6488,75		CUBIERTO	C.M.
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA (½ Jornada)	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	3.614,72		CUBIERTO	C.M.
ASESORA JURÍDICA DE LA MUJER (1/2 Jornada)	1	A1	26	DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE	4.929,38		CUBIERTO	C.M.
ANIMADORA SOCIO-CULTURAL DE LA MUJER	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	6.279,62		CUBIERTO	C.M.
TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8.343,28		CUBIERTO	C.M.
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	1	A2	23	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	9.264,54		CUBIERTO	C.M.
JEFE/A DE SERVICIOS	1	A2	26	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	9.630,65		CUBIERTO	C.M.
DIRECTORA DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	7.590,95		CUBIERTO	C.M.
EDUCADOR/A DE GUARDERÍA	6	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	7.393,66	LEY 6/2018	5 CUBIERTO 1 VACANTE (2)	C.M.
COCINERO/A	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	7.555,62		CUBIERTO	C.M.
AYUDANTE DE COCINA	1	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.216,14	LEY 6/2018	VACANTE (2)	C.M.
CONSERJE	6	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.465,36		4 CUBIERTOS 2 VACANTES	C.M.
CONSERJE	2	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.465,36		2 CUBIERTOS (1)	C.M.

DENOMINACIÓN	Nº de puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	TITULACIÓN EXIGIDA	C. Específico Anual	OEP	Observaciones	PROV.
CONDUCTOR/A	2	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.316,12	OEP 2019	1 CUBIERTO 1 VACANTE	C.M.
CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	2	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	7696,55		CUBIERTOS	C.M.
OFICIAL DE SERVICIOS DE FORJA/CARPINTERÍA METÁLICA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.619,00	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M.
OFICIAL DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.619,00		CUBIERTO	C.M.
OFICIAL DE SERVICIOS DE FONTANERÍA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.619,00		CUBIERTO	C.M.
OFICIAL DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.619,00	OEP 2020	VACANTE	C.M.
OFICIAL DE SERVICIOS	2	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.619,00		1 CUBIERTO 1 VACANTE	C.M.
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6.619,00		CUBIERTO	C.M.
PEÓN DE JARDINERÍA	5	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.769,96		3 CUBIERTOS 2 VACANTES	C.M.
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	8	C2	18	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1º GRADO O EQUIVALENTE	6619	1 OEP 2019 1 OEP 2021 2 OEP 2022 1 RD 14/2021	3 CUBIERTO 4 VACANTES 1 VACANTE (2)	C.M.
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	5	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5.769,96		3 CUBIERTOS 2 VACANTES	C.M.
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	6	E	14	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	6.116,09	RD. 14/2021	1 CUBIERTO 3 VACANTES 2 VACANTES (2)	C.M.
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN Y FESTEJOS	1	C1	20	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	8.399,55		CUBIERTO	C.M.
¿TECNICO/A TURISMO	1	A2	21	INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P. 3º GRADO O EQUIVALENTE	8538,63		CUBIERTO	C.M.
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1	C1	18	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	5.260,04		CUBIERTO	C.M.
AGENTE DINAMIZADOR	1	C1	16	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	6.706,15		CUBIERTO	C.M.
DINAMIZADOR/PUBLICISTA	1	C1	16	BACHILLER, F.P. 2º GRADO O EQUIVALENTE	6.706,15	OEP 2021	VACANTE	C.M.
Jefe de Equipo de Limpieza	1	C2	18	Graduado Escolar, FP 2º grado o equivalente	7.462,10		VACANTE	C.M.
Jefe de Equipo de Limpieza	1	C2	18	Graduado Escolar, FP 2º grado o equivalente	7.462,10	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M.
Oficial de Servicios (electricista)	1	C2	18	Graduado Escolar, FP 2º grado o equivalente	6.619,00	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M.

DENOMINACIÓN	Nº de puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	TITULACIÓN EXIGIDA	C. Específico Anual	OEP	Observaciones	PROV.
Auxiliar de Gestión	1	C2	18	Graduado Escolar, FP 2º grado o equivalente	5.260,03	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M
Peón Limpieza Viaria	6	E	14	Certificado de Escolaridad	6.116,09	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M
Conserje	1	E	14	Certificado de Escolaridad	5.465,42	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M
Limpiador/a 80% jornada	2	E	14	Certificado de Escolaridad	4.283,67	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M
Limpiador/a 57,14% jornada	2	E	14	Certificado de Escolaridad	3.059,61	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M
Limpiador/a 50% jornada	16	E	14	Certificado de Escolaridad	2.677,30	RD 14/2021	VACANTE (2)	C.M
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	106							

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de Personal Laboral Fijo:

- (1) Declarados para segunda actividad.
- (2) Estabilización Empleo Temporal

PERSONAL EVENTUAL

Nº de puestos	Denominación	Características	Retribuciones anuales	PROV.
1	Coordinador/a de Actividades Socio-Culturales y Deportivas	Funciones de coordinación de actividades de las distintas Concejalías	28.353,65 €	LD
1	Coordinador/a de Obras y Servicios Municipales	Funciones de coordinación de los trabajos a realizar en el Área de Obras y Servicios Municipales	28.353,65 €	LD

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "INTEGRA" DE BAILÉN

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº de Puestos	Subgr.	Nivel Compl. de Destino	Titulación exigida	Complemento Específico anual	Observaciones	PROV.
Coordinador/a Centro Especial de Empleo "Integra" de Bailén	1	A1	25	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	8.723,39	Cubierto	C.M.
Oficial de Jardinería	1	C2	18	Graduado Escolar, F.P. 1er. grado o equivalente	6.619,16	Cubierto	C.M.
Oficial de Pintura	1	C2	18	Graduado Escolar, F.P. 1er. grado o equivalente	6.619,16	Cubierto	C.M.
Limpiador/a	7	E	14	Certificado de Escolaridad	5.354,57	3 Cubiertos 4 vacante	C.M.
Peón de Jardinería	2	E	14	Certificado de Escolaridad	5.769,93	1 Cubierto 1 Vacante	C.M.
Peón de Pintura	1	E	14	Certificado de Escolaridad	5.769,93	Vacante	C.M.
Conserje	2	E	14	Certificado de Escolaridad	5.465,42	2 Vacantes	C.M.
Conserje	1	E	14	Certificado de Escolaridad	5.465,42	1 Cubierto (1)	C.M.
Total nº de puestos	16						C.M.

Notas aclaratorias correspondientes al apartado de O.A.L. Centro Especial de Empleo "Integra":

(1) Declarados para segunda actividad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Bailén, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.